COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 23 /2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – ID N° 424.770, REALIZADA POR LA UOC Nº 2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota Nº 130 de fecha 22 de marzo de 2023, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – ID N° 424.770,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que se ha corroborado que los representantes de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… ".*

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 39 de fecha 22 de marzo del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante,.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE" – ID N° 424.770**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y Adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.-	69.015.000	138.030.000
JV SERVICIOS	02.-	9.900.000	19.800.000
TOTAL ADJUDICADO		78.915.000	157.830.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 78.915.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones novecientos quince mil).----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 157.830.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones ochocientos treinta mil). ----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

HC DE HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE										
TIPO	PRG.	SUBP.	PROY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	0	15	281	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	15.100.000	30.200.000
1	1	0	17	281	10	1	99	COMCOME	4.600.000	9.200.000
1	1	0	20	281	10	1	4	2° DI	1.350.000	2.700.000
1	1	0	20	281	10	1	8	II C.E	2.250.000	4.500.000
1	1	0	20	281	10	1	11	II C.E	4.500.000	9.000.000
1	1	0	20	281	10	1	16	6TA D.I	2.700.000	5.400.000
1	1	0	21	281	10	1	99	COMINGE	5.340.000	10.680.000
1	1	0	22	281	30	1	11	CIMEE	8.950.000	17.900.000
1	1	0	23	281	10	1	11	ECEME	5.700.000	11.400.000
1	1	0	24	281	10	1	11	EPOE	5.000.000	10.000.000
1	1	0	26	281	30	1	11	CEIE	5.000.000	10.000.000
1	1	0	32	281	30	1	11	EIME	2.000.000	4.000.000
1	1	0	33	281	10	1	11	TROPAS ESPECIALES	3.375.000	6.750.000
1	1	0	35	281	10	1	15	LICEO	3.150.000	6.300.000
TOTAL ADJUDICADO									69.015.000	138.030.000

JV SERVICIOS										
TIPO	PRG.	SUB PROY	PRO.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	0	15	281	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	9.900.000	19.800.000
TOTAL ADJUDICADO									9.900.000	19.800.000

3º Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo que dispone la Ley Nº 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército